

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

15007 *Resolución de 11 de julio de 2024, de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de mayo de 2024.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los artículos 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las atribuciones conferidas por el Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, se dispone hacer pública la resolución de la convocatoria de libre designación para el puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, como se indica a continuación:

1.º Una vez acreditada la observancia del procedimiento correspondiente, así como el cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la Agencia Estatal Comisión Española para Lucha Antidopaje en el Deporte acuerda adjudicar el puesto de trabajo convocado por la Resolución, de 29 de mayo de 2024 como se detalla en el anexo I.

2.º El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de julio de 2024.—La Directora de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, Silvia Calzón Fernández.

ANEXO I

Dirección de la Agencia

Número de Orden: 1.—Denominación del puesto: Subdirector/ Subdirectora General. C.D.: 30. Código del puesto: 5677155. Complemento específico: 28.451,24 euros. Grupo/ Subgrupo: A1. Adscripción Administración: A4. Adscripción Cuerpo. Localidad:

Madrid. Datos personales del adjudicatario: Destino de procedencia: Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte. Apellidos y Nombre: Peralta Gallego, Carlos. NIF: ***6618**. Subgrupo: A1. Cuerpo: E. Médicos-Insp. C. Sanit. Admon. S.S. Situación: Servicio activo.